

Miércoles, 13 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Expediente depuración de saldos contables por prescripción.

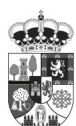
Con fecha 27 de enero de 2026, se ha iniciado EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 (Expediente número 2026/00003372G).

Examinados los datos obrantes en la contabilidad de esta Corporación, se ha comprobado que, tanto en el Ayuntamiento de Cáceres, como en el Organismo Autónomo Instituto Municipal del Asuntos Sociales (IMAS), existen créditos pendientes de pago procedentes de los ejercicios 2020 (IMAS) y 2021 (AYUNTAMIENTO E IMAS).

El artículo 25.1b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece la prescripción para el derecho de exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los/as acreedores/as legítimos/as o sus derecho habientes, transcurridos cuatro años desde la notificación del reconocimiento o liquidación de la respetiva obligación.

A la vista de lo expuesto, al efecto de acreditar debidamente la notificación a los/as acreedores/as legítimos/as o sus derecho habientes, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular las alegaciones y/o documentos y justificaciones que estimen oportunos (artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

El anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, junto toda la documentación obrante en el expediente se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres, durante un período de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán conocer el contenido íntegro del expediente.



Miércoles, 13 de mayo de 2026

Transcurrido el citado plazo se elevará la oportuna propuesta de Resolución al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

Cáceres, 6 de mayo de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

